

Conferencia General

GC(49)/RES/6

Fecha: Septiembre de 2005

Distribución general

Español

Original: Inglés

Cuadragésima novena reunión ordinaria

Punto 12 del orden del día
(GC(49)/20)

Asignaciones de fondos para el Fondo de Cooperación Técnica en 2006

**Resolución aprobada el 30 de septiembre de 2005, en la
novena sesión plenaria**

La Conferencia General,

Aceptando la recomendación de la Junta de Gobernadores, de la que tomó nota la Conferencia General en la resolución GC(48)/RES/7, según la cual la cifra objetivo de las contribuciones voluntarias al Fondo de Cooperación Técnica del Organismo para 2006 deberá ser de 77 500 000 dólares,

1. Decide que para 2006 la cifra objetivo de las contribuciones voluntarias al Fondo de Cooperación Técnica será de 77 500 000 dólares;
2. Toma nota de que para ese programa se espera contar con fondos procedentes de otras fuentes, calculados en 1 millón de dólares;
3. Asigna la cantidad de 78 500 000 dólares para el programa de cooperación técnica del Organismo en 2006; y
4. Insta a todos los Estados Miembros a que aporten contribuciones voluntarias para 2006 conforme a lo dispuesto en el párrafo F del artículo XIV del Estatuto, en el párrafo 2 de su resolución GC(V)/RES/100, modificada por la resolución GC(XV)/RES/286, o en el párrafo 3 de la resolución citada en primer lugar, según proceda.